

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calie de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 33 de 2/Febrero.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

*Destinos con sueldo hasta 1.750 pesetas, reservados exclusivamente á los sargentos en activo ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para el destino que soliciten y reunan doce ó más años de servicios, y de ellos cuatro por lo menos en el empleo, y no cuenten los primeros treinta y cinco años de edad ni cuarenta los segundos al solicitarlos por primera vez.*

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>							
1	Servicio agrónómico.	4. <sup>a</sup>	Escribiente primero.	1.500	»	»	»
			Idem.	1.500	»	»	»
			Idem.	1.500	»	»	»
2	Escuela general de Agricultura.	4. <sup>a</sup>	Escribiente.	1.500	»	»	»
3	Ministerio de Fomento.	4. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.	1.500	»	»	»
			Idem.	1.500	»	»	»
<b>CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA</b>							
4	Ayuntamiento de Alicante.	2. <sup>a</sup>	Inspector de aguas, fuentes y cañerías.	1.500	»	»	Se omiten las condiciones exigidas por no haberse dado cumplimiento á lo que previene para estos casos el artículo 3. <sup>o</sup> de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>							
5	Servicio agrónómico.	3. <sup>a</sup>	Escribiente segundo.	1.250	»	»	»
			Idem.	1.250	»	»	»
			Idem.	1.250	»	»	»
6	Escuela general de Agricultura.	1. <sup>a</sup>	Ordenanza.	1.000	»	»	»
			Idem.	1.000	»	»	»
7	Servicio de montes.	3. <sup>a</sup>	Escribiente segundo.	1.250	»	»	»
			Idem.	1.250	»	»	»
8	Idem.	3. <sup>a</sup>	Escribiente tercero.	1.000	»	»	»
			Idem.	1.000	»	»	»

*Destinos con sueldo hasta 1.499 pesetas, que pueden ser solicitados por sargentos que contando por lo menos seis años de servicio en activo y de ellos cuatro en el empleo, reunan los mismos requisitos que para los anteriores se consignan.*

Núm. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianzas	Condiciones especiales.
9	Comisión del Mapa agronómico.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	1.250	»	»	»
10	Escuela de Capataces de Minas de Almadén.	2. <sup>a</sup>	Conserje.	1.000	»	»	»
11	Estación enológica de Ciudad Real.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	1.250	»	»	»
12	Idem.	1. <sup>a</sup>	Capataz.	1.000	»	»	»
13	Estación enológica de Palencia.	1. <sup>a</sup>	Portero guarda almacén.	1.000	»	»	»
14	Granja experimental de Jerez de la Frontera.	1. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
15	Instituto de Ciudad Real.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	1.000	»	»	»
16	Idem de la Coruña.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
17	Idem de Toledo.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.000	»	»	»
18	Idem de Castellón.	2. <sup>a</sup>	Conserje.	1.000	»	»	»
19	Ministerio de Fomento.	1. <sup>a</sup>	Mozo.	1.000	»	»	»
20	Escuela Normal de Maestros de Cáceres.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»	»

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA  
LA NUEVA Y EXTREMADURA

21	Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.	2. <sup>a</sup>	Alguacil.	1.200	Derechos arancelarios.	»	»
22	Diputación provincial de Ciudad Real.—Comisión mixta de reclutamiento.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	999	»	»	»
23	Idem.—Sección de cuentas municipales.	3. <sup>a</sup>	Idem.	1.373	»	»	»

*Destinos que pueden obtener los sargentos, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en activo, teniendo presente las condiciones que para cada uno se exijan en la casilla respectiva.*

MINISTERIO DE FOMENTO

24	Granja Central.	1. <sup>a</sup>	Guarda segundo.	750	»	»	»
25	Instituto de Albacete.	1. <sup>a</sup>	Mozo.	500	»	»	»
26	Universidad de Oviedo.	1. <sup>a</sup>	Mozo segundo.	500	»	»	»
27	Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza.	2. <sup>a</sup>	Escribiente.	625	»	»	»
28	Bolsa de Madrid.	1. <sup>a</sup>	Mozo de oficios.	900	»	»	»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

29	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Almaraz (Cáceres).	1. <sup>a</sup>	Cartero.	150	»	»	»
30	Idem.—El Carpio (Córdoba).	1. <sup>a</sup>	Idem.	500	»	»	»
31	Idem.—Pastrana á Pozo Almoquera (Guadalajara).	1. <sup>a</sup>	Peatón.	400	»	»	»
32	Idem.—Alcolea de Cinca (Huesca).	1. <sup>a</sup>	Cartero.	100	»	»	»
33	Idem.—Paredes Valdés (Oviedo).	1. <sup>a</sup>	Idem.	100	»	»	»
34	Idem.—La Bañeza á Alija de los Melones (León).	1. <sup>a</sup>	Peatón.	600	»	»	»
35	Idem.—Dueñas á Cubillas de Cerrato (Palencia).	1. <sup>a</sup>	Idem.	567	»	»	»
36	Idem.—Dueñas á Valle de Cerrato (Id.).	1. <sup>a</sup>	Idem.	750	»	»	»
37	Idem.—Baños (Id.).	1. <sup>a</sup>	Cartero.	850	»	»	»
38	Idem.—Ayuela á Congosto (Id.).	1. <sup>a</sup>	Peatón.	472 50	»	»	»
39	Idem.—Alar del Rey á Prádanos (Id.).	1. <sup>a</sup>	Idem.	565	»	»	»

CAPITANÍA GENERAL DE SEVILLA  
Y GRANADA

40	Ayuntamiento de los Villares (Jaén).	1. <sup>a</sup>	Guarda de campos.	547 50	»	»	»
			Idem.	547 50	»	»	»
41	Idem.	1. <sup>a</sup>	Idem.	547 50	»	»	»
			Idem.	547 50	»	»	»
41	Idem.	1. <sup>a</sup>	Sereno ó Guarda nocturno.	456 25	»	»	»
			Idem.	456 25	»	»	»
42	Ayuntamiento de Sevilla.	1. <sup>a</sup>	Guardia municipal suplente.	»	»	»	Tiene derecho á ocupar vacante cuando ocurra
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.
			Idem.	»	»	»	Idem id.

(Se continuará).

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.511.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERA DE TERCER ORDEN DE LA UNIÓN A SAN JAVIER

RELACIÓN nominal de los propietarios cuyas fincas urbanas han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la expresada carretera.

N.º de orden	Nombre de los propietarios.	LINDEROS				Clase de finca.
		Nombre de los colonos.	Norte.	Sur.	Oeste.	
1	Isabel Luengo.	Desconocida.	La misma propietaria.	La misma propietaria.	La misma propietaria.	Casa de labor.

Cartagena 21 de Enero de 1899.—El Alcalde, Francisco Conesa.—Hay un selto que dice: Alcaldía constitucional de Cartagena. La relación que antecede se publica en este periódico oficial para que en el preciso término de treinta días se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, y en el 23 del reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año. Murcia 26 de Enero de 1899.—El Gobernador, Julián Settler.

Cuarta sección.

Número 1.530.

Don Luis González Quintas, Teniente de navio de la Armada, Juez instructor de la causa contra el Cabo de mar de 1.ª clase José Pedreira Vigo, por el delito de desertión.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del Cabo de mar de 1.ª José Pedreira Vigo, natural de Ferrol (Coruña), de veintidós años de edad, señas particulares: pelo castaño, ojos id., barba ninguna, estatura regular, acusado del delito de desertión, y cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días, se presente en este crucero; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan noticia de su paradero, procedan á su detención ordenando sea conducido con custodia á bordo de este buque y á mi disposición.

A bordo del crucero Navarra en Cartagena 18 de Enero de 1899.—Por mandato del Sr. Juez, Cayetano Botella.—V.º B.º: Luis González Quintas.

Quinta sección.

Número 1.540.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.ª de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicte con fecha 24 del actual, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Fernando Costa Méndez, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo, que se detallan á continuación:

- Dos celemines mitad de cuatro de tierra destinada á cereales y legumbres, riego propio eventual de 3.ª clase, con árboles, situados en la diputación de Aguaderas, de este término; que linda Levante y Mediodía D.ª Ana Méndez. . . . . 230 »
- Un celemin de tierra destinado á cereales y legumbres, riego propio eventual de 3.ª clase, con árboles, que es parte de una finca de mayor superficie, situada en dicha diputación de Aguaderas; que linda Levante y Norte D.ª Ana Méndez. . . . . 805 »

NOTA. Según la puesta por el Sr. Registrador de la propiedad, el ejecutado no tiene su dominio previamente inscrito á las fincas embargadas, por lo que se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Corredera nú-

mero 41, el día 13 de Febrero próximo á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Lorca 26 de Enero de 1899.—El Agente ejecutivo, Enrique H. Herrera.

Sexta sección.

Número 1.559.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don Pedro Piñero Guirao, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado conceder un plazo hasta el día último de Febrero próximo, para que tanto los vecinos como los terratenientes presenten las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus respectivas riquezas, para proceder en vista de todas ellas en su día á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para el año económico de 1899 á 1900.

Calasparrá 30 de Enero de 1899.—Pedro Piñero.

Octava sección.

Número 1.517.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE MULA

Don Diego López Moya, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivos los gastos y deudas del ab intestato de Doña Quiteria Leiva Andaluz, vecina que fué de esta ciudad, y darle á lo demás el destino prevenido por la ley, se saca á pública subasta por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en esta población, calle de Campoy, marcada con el número tres; que linda por la derecha entrando con casa de Teresa

llamado Martínez; por la izquierda calle de Espinosa, y por la espalda con habitaciones de la casa de la citada Teresa y con casa de José Olmedo Carcelén.

Ha sido valuada en mil cincuenta pesetas que será el tipo para la subasta, sin admitirse menor postura y se ha señalado para su remate el día veinticuatro de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Mula á veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Diego López Moya.—El Actuario, José Pantoja y Vélez.

Número 1.545.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente, se convocan licitadores á la tercera subasta pública que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Febrero próximo á las diez de su mañana sin sujeción á tipo, de las fincas siguientes:

Una casa de habitación y morada de dos pisos con el número catorce, sita en la calle del Pino, de la villa de Abarán, que mide de fachada tres metros treinta y cuatro centímetros y de fondo seis metros sesenta y ocho centímetros; linda por la derecha entrando otra casa que se describirá después; por la izquierda otra de Antonia Carrasco Victorio; espalda y frente calles.

Otra casa de un solo cuerpo en planta baja marcada con el número doce situada en la misma calle de Pino que ocupa una superficie dos metros sesenta y dos centímetros de fachada por cuatro metros diez y ocho centímetros de fondo; linda por la derecha entrando el resto de la casa de que fué parte; izquierda la casa anterior; espalda otra de Isabel Rodríguez Pérez, y frente calle de su situación.

Coyas fincas como propias de Antonio Gómez Carrillo, se tratan de vender para cubrir las costas en la causa seguida contra el mismo sobre allanamiento de morada; previniendo á los licitadores que no existan en títulos de propiedad.

Dado en Cieza á veinticinco de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Sáenz de Miera. P. S. M., Mariano Juná Barrera.

Número 1.553.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SORBAS

Cédula de citación.

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Manuel Ros Pérez, en providencia del día de la fecha, dictada en causa criminal de oficio sobre robo de varios efectos de la pertenencia de José Moreno Montoya, vecino de Nijor, se ha acordado se cite y llame por medio de la presente cédula, que se insertará en los Boletines oficiales de esta provincia de Almería y en la de Murcia respectivamente, y término de diez días, al testigo Francisco Segura Montoya (a) Refajos, vecino de exarces la villa de Nijor, de modo que compareció con dirección á las minas de Sierra Almagrera y Mazarrón en busca de trabajo, cu-

yas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del indicado término comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Sorbas veintiséis de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—El Escribano, Miguel García Fernández.

Número 1.550.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Bautista y Soriano, se instruye sumario por el delito de hurto, contra Francisco Martínez García, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Inés, natural de Canjajar (Almería), vecino de Cartagena, jornalero, sin instrucción ni antecedentes penales; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á la práctica de una diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los Boletines oficiales de Murcia y Almería y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Mariano Luján.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

Número 1.544.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julio de Torres y Gisbert, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia de Murcia, se cita á Francisco Muñoz Caparrós, vecino de La Unión, morador en el Estrecho de San Ginés, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado, con el fin de hacerle el ofrecimiento de causa que previene el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye por hurto de dinero y otros efectos, á su hija María Muñoz Ruiz, vecina de Mazarrón, la cual se halla en la menor edad; apercibiéndole que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Julio de Torres.—El Actuario, Antonio Miras.

Número 1.557.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HUÉRCAL-OVERA

Don Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un gitano llamado Manuel, como de cuarenta y cinco años de edad, alto, recio, moreno, con toda la barba; á otro gitano llamado Agustín Moreno, que es de Lorca; á otro gitano llamado Juan que anda por la provincia de Murcia, y un tal Juan conocido por el de la Cueva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue por hurto de dos burras á Antonio López Terezueta; bajo apercibimiento de que no haciéndolo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Huércal-Overa á veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Enrique García Cebadera.—P. S. M., Juan Mena.

Anuncios.

Número 1.394.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA CONFIANZA MINA «CONSOLACION»

Por acuerdo de la Junta general se requiere por segunda vez y término de quince días á los accionistas de esta Sociedad que se expresan á continuación, al pago de las cantidades que se les señalan por los dividendos pasivos que se indican.

	Pts.	Cts.
Herederos de D. José León López, pedidos 1, 2 y 3	15	»
D.ª Ana y D.ª Catalina Cánovas Vidal, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
D. Ramón Ravenga, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
Herederos de D. Juan Fernández Torralba, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
D. Pedro Rafat del Bosque, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
Herederos de D. Pedro Vera, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
Idem de D. Pedro Velasco, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
Idem de D. Pedro Sánchez Osorio, pedidos 1, 2 y 3	15	»
Idem de D. Nicolás Biale, pedido núm. 3.	10	»
D. Ginés Meroño Rosique, pedidos 2 y 3.	5	»
» Pedro Sánchez Sevilla, pedidos 2 y 3.	10	»
» Rafael García Ojaos, pedidos 2 y 3.	5	»
» José Baños Pérez, pedidos 2 y 3.	7	50
Sociedad Navegación é Industria de Barcelona, pedidos 1, 2 y 3.	15	»
<b>TOTAL.</b>	<b>172</b>	<b>50</b>

Cartagena 3 de Febrero de 1899.—El Secretario, Eduardo Mata.—Visto bueno: El Presidente, José Braquehais.

LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13	»
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13	»
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12	»
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11	»
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11	»

DEL AÑO ECONOMICO 1898 Á 1899

AGUILAS, subasta de los derechos de consumos para cubrir el déficit del presupuesto.	24	»
ABANILLA, subasta del algibe llamado de Santa Ana.	12	»
ALHAMA, por la subasta de los espartos.	15	50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31	50
COTILLAS, subasta alumbrado público.	17	»
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17	50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29	»
JUMILLA, subasta obras reparación de la casa que ocupa la Guardia civil.	24	»
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35	50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45	50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48	»
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38	»
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35	»
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28	»
LORQUI, subasta de pesos y medidas.	21	5
LORQUI, subasta de puestos públicos.	21	50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24	»
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15	»
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12	50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12	»
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12	50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22	50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	»
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19	50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14	»
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12	»
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12	»
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20	»
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16	»
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23	»
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17	»
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16	50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16	»
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15	»

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.